

➤ **Estados miembros de la Unión Europea, signatarios del acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo y signatarios del acuerdo bilateral con la Unión Europea.**

Países:

Estados miembros de la Unión Europea: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Holanda, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Polonia, Portugal, República Checa, República Eslovaca, Rumania y Suecia.

Signatarios del acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo: Islandia, Liechtenstein y Noruega

Signatarios del acuerdo bilateral con la Unión Europea: Suiza.

Trámites:

- ✓ **No se exige ningún tipo de legalización.**
- ✓ **Traducción oficial al castellano de los documentos académicos.**
- ✓ **El estudiante puede optar entre:**
 - a) Aportar a la universidad:
 - **Título ORIGINAL y traducción ORIGINAL OFICIAL al castellano**, y fotocopias para su cotejo por la universidad.
La universidad cotejará la copia a la vista de la documentación original, se quedará la copia cotejada y devolverá al estudiante la documentación original.
 - **Certificado académico personal ORIGINAL y traducción ORIGINAL OFICIAL al castellano**, y fotocopias para su cotejo por la universidad.
La universidad cotejará la copia a la vista de la documentación original, se quedará la copia cotejada y devolverá al estudiante la documentación original.
 - b) O proporcionar:
 - **FOTOCOPIA del título** que deberá llevar **incorporado el sello de COMPULSA ORIGINAL de la embajada o consulado de España en el país emisor del título y FOTOCOPIA de la traducción OFICIAL al castellano** que a su vez también deberá llevar **incorporado el sello de COMPULSA ORIGINAL de la embajada o consulado de España en el país emisor del título.**
De esta forma el cotejo del título original y de la traducción oficial al castellano lo realiza la Embajada o Consulado de España del país emisor del título.

- FOTOCOPIA del certificado académico personal que deberá llevar incorporado el sello de COMPULSA ORIGINAL de la embajada o consulado de España en el país emisor del certificado académico personal y FOTOCOPIA de la traducción OFICIAL al castellano que a su vez también deberá llevar incorporado el sello de COMPULSA ORIGINAL de la embajada o consulado de España en el país emisor del certificado académico personal.

De esta forma el cotejo del certificado académico personal original y de la traducción oficial al castellano lo realiza la Embajada o Consulado de España del país emisor del certificado.